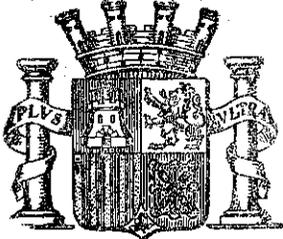


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 223

Viernes, 30 de octubre de 1936

Tomo IV.—Página 219

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Durante la Gran Guerra, en las Naciones que tomaron parte en ella, se militarizaron los servicios de las grandes Compañías y Sociedades de utilidad a las necesidades de los Ejércitos, sin dar empleos militares a los jefes de los diferentes servicios militarizados. Las Compañías continuaron su funcionamiento normal, exactamente del mismo modo que en tiempo de paz; la obediencia a las diferentes jerarquías de los servicios militarizados, la disciplina y discreción de su personal estaban garantizados por el Código de Justicia Militar; la reglamentación de las horas de trabajo se sujetaba a las necesidades extraordinarias del servicio (debidas a la campaña). En esto y en la facultad, que se atribuía al Alto Mando Militar, de inspeccionar y regular los servicios de cada Empresa, estribaba la militarización. Esta orientación, que está dentro de lo previsto en la base 2.<sup>a</sup> del contrato entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España, es la seguida en las siguientes Bases, de militarización de los servicios de la misma, de utilidad para el Ejército, y del personal de nacionalidad española afecto a los mismos; no incluyéndose entre tales servicios los administrativos y contenciosos.

Por virtud de ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo 1.<sup>o</sup> Se militarizarán, sujetándose a los preceptos que se indican en las Bases que siguen, todos los servicios que en las mismas se especifican y el personal de nacionalidad española afecto a los mismos. Dichos servicios seguirán funcionando, en términos generales, en la misma forma que actualmente, conservándose su organización general, su personal y dentro de él, las jerarquías existentes, las cuales, con sus

denominaciones presentes, serán equivalentes a graduaciones militares.

Art. 2.<sup>o</sup> El personal militarizado quedará sujeto a los preceptos del Código de Justicia Militar en lo que se refiere a obediencia a las jerarquías y disciplina. Todos los servicios se considerarán como secretos y si necesidades perentorias de la campaña lo requieren se podrá disponer del personal para trabajos en horas extraordinarias.

Art. 3.<sup>o</sup> La militarización abarcará los servicios siguientes: a) De Tráfico y Censura. b) De Construcciones y Conservación. c) De Seguridad y Protección. La Zona de estos servicios comprenderá Madrid y los Centros y líneas establecidos dentro del área limitada por los puestos de Mando de los Sectores, en los cuales se harán los contactos con las líneas pertenecientes al servicio militar de Transmisiones. El Jefe de todos los servicios citados será el Delegado del Ministerio de la Guerra en la Compañía Telefónica Nacional de España. Para los de Control y Técnicos, tendrá a sus inmediatas órdenes el personal de la Compañía que estime conveniente. Para el enlace con Guerra se nombrará a su propuesta, un jefe u oficial del Servicio de Transmisiones, y para los de Seguridad y Protección, un oficial que también se nombrará a su propuesta. El Jefe de Transmisiones del Ejército y el oficial de enlace con el Ejército del Centro, formularán al citado jefe las observaciones y peticiones de los servicios que la Compañía haya de prestar.

Art. 4.<sup>o</sup> La organización del Servicio de Tráfico y Censura será la siguiente: Jefatura de Tráfico, Jefatura de Censura. A los jefes de estas dos ramas auxiliarán los de turno necesarios a la continuidad del servicio, con el resto del personal afecto a la prestación del mismo. Con el fin de asegurar en todo momento el servicio en todos los Centros y establecer en los mismos vigilancia y control, se nombrarán tres hombres por cada Centro, en aquellos servidos por personal femenino, que por su situación y conexiones estime conveniente el jefe de los servicios, o soliciten los mandos militares. Se podrán así constituir tres turnos de un hombre. A estos efectos, los Centros se agruparán en las cuatro zonas siguientes:

Zona de Madrid, Zona de Centros servidos por el cable Norte, Zona de Centros servidos por el cable Sur, Zona de Centros servidos por el cable Este. Cada Zona tendrá un jefe de la misma, encargado de vigilar debidamente los servicios, y el cual dependerá directamente de los jefes de Censura y Tráfico. El personal masculino afecto a los Centros, deberá a su vez prestar servicio en el caso de que el personal femenino tenga que ser evacuado, y no podrá abandonar el Centro sin orden expresa de la Autoridad militar del Sector, dando cuenta de ello a su jefe de Zona.

Art. 5.<sup>o</sup> La organización del servicio de Construcciones y Conservación será la siguiente: Jefatura aérea urbana de Madrid, Jefatura de larga distancia (interurbana), Jefatura de la Mesa de pruebas, Jefatura de Radio, Jefatura de Suministros. Agentes de enlace, adjuntos a los Jefes de Transmisiones de los Sectores militares. Cada uno tendrá los auxiliares precisos para la continuidad del servicio en todo momento. Las brigadas de construcción se agruparán en las cuatro Zonas en que se han agrupado los Centros, y habrá un Jefe en cada Zona, con auxiliares encargados de la vigilancia e inspección constante de los trabajos de ella, a fin de que se efectúen con la urgencia debida en cada caso. Los Agentes de Enlace adjuntos a los Jefes de Transmisiones de los Sectores militares, comunicarán directamente a los Jefes de los diferentes servicios de la Compañía, las necesidades u observaciones de los Mandos militares de los Sectores, por lo que al servicio telefónico se refiere.

Art. 6.<sup>o</sup> El servicio de Seguridad y Protección se dividirá en dos partes, a saber: 1.<sup>a</sup>, la Seguridad y Protección de los Centros y brigadas de trabajo en los Sectores militares, estará encomendada a las fuerzas militares del Sector. 2.<sup>a</sup>, la del Centro de Madrid y sus servicios, así como la del personal que haya de salir a efectuar trabajos, estará encomendada al Jefe de las fuerzas afectas al edificio Central, que a este objeto se destinen.

Art. 7.<sup>o</sup> Del presente decreto dará cuenta el Gobierno a las Cortes.

Dado en Barcelona, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros.

FRANCISCO LARGO CABALLERO

## Ministerio de la Guerra

Con el fin de simplificar y hacer más eficaces los trabajos de la Junta de Coordinación Sanitaria de este Ministerio, creada por decreto de veinticinco de agosto último (*Gaceta* número 239), y para evitar interpretaciones diversas que en algún caso podría dar lugar a que la mencionada Junta estuviese formada por un número excesivo de personas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

La Junta de Coordinación Sanitaria de este Ministerio creada por decreto de veinticinco de agosto último (*Gaceta* núm. 239), queda constituida definitivamente, del siguiente modo: Presidente, señor Jefe de los Servicios Sanitarios del Estado Mayor; vocales: Por la Agrupación de Médicos Liberales, D. Jacinto Segovia Caballero; por las Juventudes Socialistas Unificadas, D. Angel Rodríguez Olleros; por el Partido Comunista, D. Julio González Recatero; por el Socorro Rojo Internacional, D. Ramón González Vega; por la Confederación Nacional del Trabajo, Francisco Trigo Domínguez; por la Confederación Nacional del Trabajo (Sindicato de Sanidad), D. José Fernández González; por la Federación de Sindicatos Médicos de España, D. Eduardo Bonilla de la Vega; por Unión Republicana, D. Juan Esteban Bravo; por el Partido Socialista, D. Julio Bejarano Lozano; por Izquierda Republicana, D. Francisco Carreras Reura; por la Cruz Roja Española, D. Juan Morata Cantón. Secretario general: Secretario general de la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia Social, D. José Estellés Salarich.

Dado en Barcelona, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra.

FRANCISCO LARGO CABALLERO

No habiendo desaparecido las causas que motivaron la promulgación del decreto del Ministerio de la Guerra de primero de septiembre último, y siendo conveniente para la buena marcha administrativa de dicho De-

partamento Ministerial ampliar la vigencia de su contenido durante el presente trimestre, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Como ampliación a los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de primero de agosto próximo pasado y de este Ministerio de primero de septiembre último, se refunden en los capítulos de la Sección cuarta los correspondientes de la Sección decimotercera, primero, segundo, tercero y cuarto, referentes a las atenciones de "personal", "material", "gastos diversos" y "gastos extraordinarios" del vigente Presupuesto trimestral.

Art. 2.º El Gobierno en su día dará cuenta a las Cortes del presente decreto.

Dado en Barcelona, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

## ORDENES

### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

##### SECRETARIA

##### DISPONIBLES

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán médico don Eduardo Fernández Divar, disponible gubernativo en la primera división orgánica, pase a la situación de disponible forzoso en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### JUSTIFICANTES DE REVISTA

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los Comisarios de Guerra encargados de pasar la revista mensual reglamentaria a las fuerzas del Ejército de la República, envíen a este Ministerio, Subsecretaría (Personal), un tercer ejemplar de justificante de dicha revista, debiendo tener lugar ésta en todas partes del 1 al 5 de cada mes precisamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

## SECCION DE PERSONAL

### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel médico don Nicolás Tello Peinado, ascendido a este empleo por orden circular de 23 del actual (D. O. núm. 219), continúe en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", por hallarse prestando sus servicios en el Instituto de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Nombrado en 16 del actual secretario de la Sala sexta del Tribunal Supremo, el teniente auditor de primera del Cuerpo Jurídico del Ejército, D. Pedro Rodríguez Gómez, he resuelto que el citado jefe pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo al artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: Nombrado en 19 del actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, el teniente de CABA-LLERIA D. José Díaz Pérez, ascendido a dicho empleo por orden de 15 del corriente mes (D. O. núm. 212), he resuelto que el citado oficial pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo al artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), y afecto para fines de documentación, al Centro de Movilización y reserva número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 20 del actual (D. O. número 215), he resuelto conceder el ascen-

so al empleo superior inmediato a los tenientes coroneles, comandantes, capitanes y asimilados que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Julián Fernández Quintero y termina con D. Eusebio Gilaberte Ara, cuya lealtad y adhesión al régimen han quedado bien probadas.

La antigüedad que disfrutará este personal en sus nuevos empleos, será la que señala la mencionada orden circular, o sea, la de 19 de julio último, con efectos administrativos, para los que sucumbieron en defensa de la República durante los meses últimos, a partir de primero de agosto pasado, y para todos los demás, desde primero del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

ESTADO MAYOR

A coronel

D. Julián Fernández Quintero, de este Ministerio.

D. Gonzalo de Benito Azorín, del mismo.

INFANTERIA

A teniente coronel

D. José Pérez Gazzolo, ayudante del General Miaja.

A comandante

D. Antonio Cano Chacón, de la Comandancia Militar de Málaga.

D. Angel Sierra Jiménez, del regimiento Argel núm. 27.

D. Rafael Blasco Borreguero, del batallón de Ametralladoras núm. 2.

D. Carlos Rodríguez Medina, "Al servicio de otros Ministerios" y pres-tándolo en el Cuerpo de Seguridad.

ARTILLERIA

A coronel

D. Gaspar Morales Carrasco, del Comité de Reclutamiento de Jaén.

A teniente coronel

D. José Martínez Díaz Varela, de este Ministerio.

D. Julio Alvarez Cerón, al servicio del Ministerio de la Gobernación.

INTENDENCIA

A coronel

D. Ricardo Lacal Oter, de este Ministerio.

A comandante

D. Fernando Velasco Matacás, de este Ministerio.

EQUITACION

A profesor mayor

D. Francisco Jiménez Ruiz, disponible en la primera división.

CUERPO DE OFICINAS MILITARES

A archivero tercero

D. Eusebio Gilaberte Ara, de este Ministerio.

Madrid, 28 de octubre de 1936.—  
Largo Caballero.

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 15 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 185), he resuelto conceder el ascenso al empleo inmediato a los alféreces, tenientes y asimilados que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Nicanor Rego Andrades y termina con D. Enrique Fernández Santos, cuya lealtad y adhesión al Régimen han quedado bien probadas.

La antigüedad que disfrutarán en su nuevo empleo, será la que señala la circular de 21 de septiembre pasado (D. O. núm. 190), o sea, la de 19 de julio último, con efectos administrativos, para los que sucumbieron en defensa de la República durante los meses de julio y agosto próximo pasados, a partir de primero de este último mes, y para todos los demás desde primero de septiembre, excepto por lo que a antigüedad se refiere a los ingresados ya procedentes de la escala de complemento y primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que será la de la fecha de su alta en la escala activa del Arma o Cuerpo correspondiente.

Los alféreces que con motivo de su ascenso les corresponda percibir sueldo inferior al que ahora disfrutan, continuarán en el percibo de éste hasta que por acumulación de quinquenios o por mejora del asignado a su nueva categoría les corresponda otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERIA

A teniente

D. Nicanor Rego Andrades, del regimiento Infantería Victoria núm. 8.

D. Rafael Durán Ramírez, del mismo.

D. Pedro Dimas Tejada Pérez, ingresado en la escala activa del Arma procedente de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

D. Florencio Alvarez Miguel, del mismo.

CABALLERIA

A capitán

D. Joaquín Díaz Pérez, reingresado procedente de retirado por orden circular de 15 de octubre de 1936 (D. O. número 212).

D. Simón Martín Durán, reingresado procedente de retirado por orden circular de 19 de octubre de 1936 (D. O. número 216).

D. Mariano Martínez Pérez, del mismo.

A teniente

D. Francisco García Rodríguez, ingresado en la escala activa del Arma procedente de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

ARTILLERIA

A teniente

D. Antonio Merelo Peralta, ingresado en la escala activa del Arma procedente de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

INGENIEROS

A teniente

D. Emilio Gracia Gaona, ingresado en la escala activa del Arma procedente de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

SANIDAD MILITAR

A teniente de la escala de reserva de Sanidad

D. Gregorio Carrión Rabaneque, ingresado en este Cuerpo procedente de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

D. Tomás Iglesias González, del mismo.

OFICINAS MILITARES

A oficial primero

D. Antonio Tremps Alda, de este Ministerio.

*Al servicio de otros Ministerios y pres-tándolo en el Cuerpo de Seguridad*

INFANTERIA

A capitán

D. Aniceto Martínez Hernández.

D. Francisco Flaquer González.

D. Antonio Rey Cascales.

D. Emilio Ramiro Gutiérrez.

D. Enrique García Arquero.

D. Vicente Vergara Rambla.

D. Daniel Sáez Castro.

D. Manuel Plana Targarona.

D. Francisco Mora Carmona.

A teniente

D. Teodoro Martínez Vicente.

INGENIEROS.

A capitán

D. Alvaro Martínez Pérez.

INTENDENCIA

A capitán

D. Enrique Fernández Santos.  
Madrid, 28 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 3 de septiembre último (D. O. núm. 176) y por haberse acogido a los preceptos del mismo, he resuelto promover al empleo de alférez de la escala activa del Arma de Artillería con todos los derechos que le concede el mencionado decreto, al auxiliar administrativo de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Lorenzo Basterrechea Alcalde, el cual causará baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del citado mes de septiembre y alta en su nueva situación con fecha primero del mes actual; continuando en su actual destino mientras le corresponde colocación.

Este auxiliar disfrutará en su nuevo empleo la efectividad de la fecha del citado decreto, conforme establece el artículo segundo del mismo; percibiendo el sueldo que tiene asignado en la actualidad hasta que le corresponda otro mayor en su nueva situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los cabos que figuran en la siguiente relación, y en atención a las circunstancias que originaron su baja en activo y servicios prestados a la República, he tenido a bien concederles el reintegro en el Ejército y Arma respectiva, con el empleo de sargento, en el que disfrutarán la antigüedad y efectos administrativos de primero de agosto último, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 31 de dicho mes (D. O. número 174).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Daniel Marcos Moliner, de Infantería licenciado, hoy Guardia Nacional.

D. Manuel Simón Gómez, de Infantería licenciado, hoy Guardia Nacional.

D. José Gambin Cánovas, de Caballería licenciado.

D. Alonso Vega Huerta, de Artillería licenciado, hoy Guardia Nacional.

D. Antonio Rumán Cabrera, de Ingenieros, retirado.

Madrid, 29 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal Popular de Valencia, por la que se condena al comandante médico D. Francisco Rodríguez González, en la actualidad en rebeldía; a la pena de muerte; al capitán médico D. Amadeo Fernández Gómara; teniente D. Adriano Lozano Gústín, alférez D. Eduardo de Aguilar Segura y sargento D. Juan Castillo Rodríguez, todos de SANIDAD MILITAR, a la pena de reclusión perpetua, que previene el artículo 179 del Código de Justicia Militar, con las accesorias comprendidas en el párrafo tercero del artículo 185 del mismo Código; al sargento del citado Cuerpo D. Agapito Sanz Abad, a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, y al brigada, también de Sanidad Militar, D. Evencio Sáez Cuenca, a la de ocho años y un día de prisión mayor, a ambos con las accesorias que marca el capítulo cuarto del título segundo del repetido texto legal, he resuelto que el citado personal sea dado de baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Antonio Vallejo Nájera, con destino en la Academia de dicho Cuerpo, cause baja en el Ejército con arreglo a la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52) y párrafo tercero del artículo 185 del Código de Justicia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de CABALLERIA don Alfonso Jambriña Brioso, ascendido de la situación de "Al servicio de otros Ministerios" del Cuerpo de Seguridad

de Santander, cause baja en el Ejército por abandono de destino y serie de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 14 de marzo de 1900 (C. L. número 52), sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que haya incurrido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Excmo. Sr.:* He resuelto que los tenientes del regimiento de Caballería Santiago núm. 3 D. Carlos Ferrando López, D. Liberato Rupérez Martínez, D. Manuel Díaz Ruiz y D. Vicente Martínez Esparza, condenados a la pena de muerte por el delito de rebelión militar, y el del mismo empleo y Cuerpo D. Francisco Hernández Sáez, a la de veinte años de reclusión militar, por el delito de auxilio a la rebelión militar, causen baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los alféreces médicos alumnos de la Academia de SANIDAD MILITAR D. Vicente López Coterilla, D. Francisco Canella Cañete, D. Enrique Ballester Ramón y D. Ricardo Añón Monreal, sean dados de baja en el Ejército con arreglo a la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los veterinarios terceros alumnos de la Academia de SANIDAD MILITAR D. Francisco Martín Marasa, D. Patricio García Olivares, D. Manuel Villalba Galindo y D. Victoriano Rubio Ballesteros, sean dados de baja en el Ejército con arreglo a la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que el personal de jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, pasen destinados a los Centros

que se mencionan, debiendo efectuar su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor..

RELACION QUE SE CITA

Coronel de Estado Mayor, D. Julián Fernández Quintero, ayudante de campo del Excmo. Sr.: Presidente de la República, para el cargo de Jefe de Estado Mayor de la tercera división (en comisión).

Capitán de Artillería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Juan Mateos Marcos a la Comandancia Militar de Alicante.

Capitán de Infantería, D. Diego Sánchez Ferrer, de la Escuela Superior de Guerra, a la Comandancia Militar de Cartagena.

Capitán de Estado Mayor, D. Juan Cisneros Carranza, disponible forzoso en la primera división, al Cuartel general de Operaciones del Centro.

Capitán de Infantería, D. Angel Lamas Arroyo, alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, al Cuartel general de Operaciones del Centro.

Comandante de Estado Mayor, don Manuel García Vaguero Sáiz de Vicuña, disponible forzoso en la primera división, a la misma de plantilla.

Comandante de Estado Mayor, don Alejandro Sierra de Silva, del Estado Mayor de la Jefatura de Fuerzas Militares de Marruecos, a la Comisión reguladora de transportes.

Madrid, 20 de octubre de 1936.—  
Largo Caballero.

Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante de INFANTERÍA don José Pérez Martínez, que se encuentra prestando sus servicios en la columna Pérez-Salas, puerto Escandón, en el frente de Teruel.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Mariano Gamir Ulibarri, al teniente coronel de INFANTERÍA D. Anselmo Fantova Lau-

sín, que presta sus servicios en el regimiento de Carros de Combate número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Sebastián Pozas Perea, nombrado Jefe del Ejército de Operaciones del Centro, por decreto de 22 del actual (D. O. núm. 217), al teniente coronel de CABALLERÍA D. Luis Fajardo Mateos, ascendido por orden de 27 del mismo (D. O. núm. 222), quien desempeñaba en el empleo de comandante igual cometido, a las inmediatas órdenes de dicho General, en su anterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor..

Excmo. Sr.: He resuelto quedar sin efecto la orden de fecha 20 del actual (D. O. núm. 216), por la que se concedió el retiro a petición propia del coronel de INFANTERÍA D. Ernesto Arán Prado, continuando el interesado en su anterior destino Centro de Movilización y reserva núm. 5 (Valencia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes, oficiales y suboficiales del Arma de INGENIEROS, que a continuación se relacionan, quedan confirmados en el destino que hoy sirven en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor..

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Eduardo Picazo Burló, como jefe de los Servicios de Transmisiones.  
" Fernando de la Peña Senra.

Capitán

D. José Fernández Andreu

Tenientes

D. Juan Lorente Lorente.  
" Pedro Navarrete Vilches.

Alféreces

D. Juan Melero Vieco.  
" Adolfo Sánchez Gómez.  
" Andrés García Falcés.  
" Lázaro García Maño de Molina.  
" Francisco Aguilar López.  
" Frustino Vila Pérez.  
" Guillermo Martín Ruiz.  
" José Egler García.  
" Manuel Cosido Fernández.  
" Gregorio Gómez Rodríguez.  
" Cornelio Pérez Delgado.

Suboficial reingresado

D. Aurelio Fernández Ferrer.

Brigadas

D. Gabriel Martínez López.  
" Joaquín García Sanz.  
" Modesto Sánchez Bayón.  
" Pedro Balbín Rodríguez.  
" Antonio Martínez Fuentes.  
" Luis Montano Jiménez.  
" Félix Quirós Silva.  
" José Palero Ruiz.  
" Juan Díaz López.  
" Manuel Navarro Ruiz.  
" Eduardo Fernández González.  
" Antonio Vallejo Martín.  
" Jaime López Yeste.  
" Gabriel Sáenz de Buroaga.  
" Joaquín Blasco Martín.  
" Rafael Moyano Chamizo.  
" Juan García Almagro.  
" Guillermo Gutiérrez Gómez.  
" Luis Antolínez Moreno.  
" Abilio Matabuena Ruiz.  
" Manuel López Herrero.  
" Daniel Sánchez Gambón.  
" Antonio González Cánovas.  
" Vicente Izquierdo Fernández.  
" Manuel Leal Tortosa.  
" Joaquín Burillo Vidal.  
" Julián Fernández Serrano.  
" José Sarro Sánchez.  
" Antonio Pavón Rosa.  
" Manuel Ramírez Pusto.  
" Fernando Peña Martínez.  
" Mateo García Montoro.  
" Orencio Bajo Gómez.  
" Jesús Bravo Torres.  
" José Rumayor Guirao.  
" Antonio Pérez Mizuel.  
" Cinto García Fernández.  
" Julián Martínez Aleora.  
" José María López de la Torre.

D. Lucio Domínguez Iglesias.  
 " Angel Sebastián Estebarán.  
 " Alfredo Guisado Muñoz.  
 " Andrés Felices López.  
 " Eusebio Villanueva González.  
 " Francisco Otero Guerra.  
 " José Fernández Marín.  
 " José Torres Alcaraz.  
 " Juan Carmona Delgado.  
 " Julián Reneses Blasco.  
 " Juan Villanueva González.  
 " Miguel Lucio Casero.  
 " Antonio Vegara Peña.

#### Sargentos

D. Francisco Sáez Hernández (reingresado).  
 " Vidal Bolaños Mora (reingresado).  
 " Jesús Recuenco Colmenero.  
 " Leocicio Vázquez Otero.  
 " Santiago Antonio Funez.  
 " Eutimio Alonso Cuesta.  
 " Eleuterio Moreno García.  
 " Manuel Fraga Rodríguez.  
 " José Gómez Aralde.  
 " Francisco López Piñero.  
 " Braulio Fernández Ruiz.  
 " Manuel Domínguez Perea.  
 " Joaquín Estrada Sarabia.  
 " Antonio Toutcedas Carreras.  
 " Antonio Urosa Salcedo.  
 " Antonio Miras Galindo.  
 " Enrique Gadea Revuelta.  
 " Vicente Duro Carrillo.  
 " Herminio Montero Martínez.  
 " Santos Vicente Edo.  
 " Francisco Ruiz Cantero.  
 " Vicente Siera Ruiz.  
 " Dionisio Rubio Rubio.  
 " Tomás García Moreda.  
 " Benjamín Delgado González.  
 " Fernando Pagador de la Peña.  
 " Vidal Durán Méndez.  
 " Pablo Maudés Cabezuco.  
 " Aurelio Metola García.  
 " Antonio Martínez Hernández.  
 " Francisco Logroño Rebate.  
 " Julián Fernández Matabuena.  
 " Julio Guerrero Castro.  
 " Antonio Ródenas García.  
 " Valeriano Sánchez Braojos.  
 " Benedicto Tomás Renedo.  
 " Ginés Ramírez Rodríguez.  
 " Eleuterio Ruiz Cerco.  
 " Francisco López Murcia.  
 " Juan Fernández Escamilla.  
 " Modesto Maza Bellón.  
 " Pedro Vivas Iglesias.  
 " Francisco Niñoses Gómez.  
 " Tomás García Iglesias.  
 " Antonio Blanco Cebrián.  
 " Agustín Meroño Martín.  
 " Desiderio Martín Serrano.  
 " Juan Ortín Rodríguez.  
 " Prisciliano Baldazo Cavia.  
 " Emilio González Castrillo.  
 " Antonio Méndez Sánchez.  
 " Antonio Muñoz Martínez.  
 " José María Muñoz Muñoz.  
 " Juan López Delicado.  
 " Luis Teodoro Rodríguez.  
 " Francisco Escudero García.  
 " Teodoro Movellán Aragón.  
 " Antonio Nicolás de San Nicolás.

D. Andrés Fernández Montero.  
 " Jesús del Rey Bravo.  
 " Vicente Gómez Maldonado.  
 " Cipriano Bacete Oñate.  
 " Diego Oscar Benajes.  
 " Laureano Gurreros Garrido.  
 " Luis de la Poza Martínez.  
 " Manuel López Gómez.  
 " Pedro Ortega Molina.  
 " Antonio Barbuño Fernández.  
 " David Fernández Puente.  
 " Salvador Blázquez Moreno.  
 " Emilio Godino Pastor.  
 " Pedro Sanz Gálvez.  
 " Venerando Martínez Clavo.  
 " Alfredo Caces Capitán.  
 " Antonio Garrido Ortes.  
 " Eusebio Martín Delgado.  
 " Fabián Escribano Serrano.  
 " Felipe Gutiérrez Vegara.  
 " Francisco Pezzi Peñalver.  
 " Ignacio Fernández Puente.  
 " Juan Madroñal Jiménez.  
 " Pablo Romo García.  
 " Procopio Gonzalo Juan.  
 " Pedro Sanz Jiménez.  
 " Roque García Pineda.  
 " Tomás Vadillo Alcalde.  
 " Vicente Gallegos García.  
 " Antonio Rubio Ruiz.  
 " Blas Curto Alonso.  
 " Juan Manzano Porqueres.  
 " Gerardo Navarro Gijón.  
 " Juan de Diego Narros.  
 Madrid, 29 de octubre de 1936.—  
 Largo Caballero.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de ESTADO MAYOR, D. Luis López Piñero, con destino en el Estado Mayor del Ejército del Norte (Asturias), pase destinado de plantilla a la tercera división orgánica, continuando en comisión en el citado Estado Mayor del Ejército del Norte (Asturias).  
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INGENIEROS D. Salvador Jiménez Villagrán, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor de este Ministerio (Servicios de Ingenieros), cesando la disponibilidad gubernativa dispuesta por circular de 3 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 175), y surtiendo efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INGENIEROS D. Julio Dueso Landaida, ascendido a dicho empleo por orden circular de 23 del actual (D. O. número 219), que se encontraba en situación de "Al servicio de otros Ministerios", en su anterior empleo, cese en la indicada situación y pase destinado, por necesidades del servicio, a la Jefatura de los Servicios de Ingenieros de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de CABALLERÍA D. José García Lomas-Utor y alférez de la propia Arma D. Manuel Molina Carreño, ambos con destino en el escuadrón de la Escolta Presidencial, pasen destinados a la brigada mixta núm. 6 (Murcia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Generales jefe del Cuarto Militar de S. E. el Presidente de la República y de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que sin efecto el destino conferido por orden de 25 del mes actual (D. O. número 220), en el regimiento Infantería número 1, al capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. José Luis Villalobos Roldán, el que continuará prestando sus servicios a las órdenes del Jefe de los Servicios Sanitarios del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales, suboficiales y cabos del Arma de Ingenieros y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, pasen destinados al Centro de Instrucción del Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*De plantilla*

Capitán, D. Alfredo Bueno Azcárate, ascendido, del Centro de Transmisiones.

Otro, D. Luis García Vallejo, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina.

Teniente, D. Andrés Campos Cazorla, ascendido, del Centro de Transmisiones.

Brigada, D. Luis Conde Segura, del mismo.

Otro, D. Luis Pérez Curiel, del mismo.

Otro, D. Casto García Fernández, del mismo.

Sargento, D. Gaudencio Rodríguez Conde, de la Agrupación de Ingenieros de la primera división.

Otro, D. Cristóbal de Rosa Abad, de la misma.

Otro, D. Pedro Vivas Iglesias, del Centro de Transmisiones.

Otro, D. Ramón López Puga, del mismo.

Cabo, Luis Vaquerizo López, del mismo.

Otro, Enrique Alvareda Cózar, del mismo.

Otro, Manuel Gómez González, del mismo.

Otro, José Ortín Rodríguez, del mismo.

Celador, D. Celestino Alonso Reguera, del mismo.

Dibujante, D. Luis Cercas Ochoa de Alda, del mismo.

Aparatista, D. Teodoro Pascual Martínez, del Laboratorio del Ejército.

Picador, D. Félix Valderrama Díaz, del Centro de Transmisiones.

*En comisión*

Capitán, D. Jorge Galiay Iranzo, sin perjuicio de su destino en el Centro de Transmisiones.

Otro, D. José Cistué de Castro, sin perjuicio de atender a su destino en la Jefatura de Servicios de Ingenieros de este Departamento.

Teniente, D. Víctor García Santos, sin perjuicio de su destino en el Centro de Transmisiones.

Madrid, 29 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en sus destinos en este Ministerio, a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que se indican en la siguiente relación, ascendidos por órdenes circulares que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Ascendido por circular de 30 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 199).*

Oficial primero, D. José Ortiz Hidalgo.

*Ascendidos por circular de 3 del actual (D. O. núm. 202)*

Oficial primero, D. Enrique Polo Clavell.

Otro, D. Juan Romero Vialcho.

Otro, D. Darío Gancedo Rodríguez.

Otro, D. Francisco Marín Chamorro.

Oficial segundo, D. Casto Barranco Sancho.

*Ascendidos por circular de 22 del corriente mes (D. O. núm. 218).*

Oficial primero, D. Julio Aguilar Soriano.

Otro, D. Santiago Campos Espinosa.

Otro, D. Rafael Pérez Conde.

Otro, D. Mariano Ipiéns Villegas.

Otro, D. Angel Beltrán Poderós.

Oficial segundo, D. Julio Gancedo Rodríguez.

Otro, D. Federico Heredero Roura. Madrid, 26 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente auditor de primera ascendido a este empleo por orden circular de 23 del actual (D. O. núm. 219), don Luis Muñoz García, quede confirmado en su destino de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en su destino en el Cuartel general del General Jefe del Ejército del Centro, al oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, D. José Anguño Izaguirre, ascendido a este empleo por circular de 22 del actual (D. O. núm. 218).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente del Cuerpo de Tren don Andrés Vinuenda Llobera pase destinado a la brigada mixta núm. 6 (Murcia); surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de noviembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el ayudante de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, a extinguir, D. Edmundo Cabezas San Antonio, que tenía su anterior destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 1, y el auxiliar de taller del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Jacinto Martínez López, del regimiento de Ferrocarriles núm. 2, pasen destinados al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de INGENIEROS don Rafael Gaitán Jurado, con destino en la Agrupación del Arma, pase destinado a la brigada mixta núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Alejandro Lobo Gómez de Caso, con destino en el Estado Mayor de este Ministerio, pase en comisión del servicio a la columna "España", surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes entrante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino a la Subsecretaría de este Ministerio del auxiliar

administrativo D. Alfonso Saicedo Marín, conferido por orden circular de 23 del actual (D. O. núm. 219); continuando el interesado en el de la Sección de Información del Estado Mayor de este Ministerio que viene desempeñando.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el subalterno pericial del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Francisco Fiaño Díaz, perteneciente al regimiento de Artillería ligera núm. 5, pase a prestar sus servicios al Taller de precisión, sin dejar de pertenecer al expresado Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que se relacionan a continuación, pasen destinados a la brigada mixta núm. 1, a la que se incorporarán con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

D. Martín de Martín Díez, de la Sección móvil de la división de Caballería.

D. David Martínez González, de la Escuela de Equitación Militar.

D. Rafael Guerra Alvarez, de la misma.

D. Aurelio Mora Fernández, de la misma.

D. Eugenio López García, del regimiento Artillería a caballo.

D. Marcelino Torres Martínez, del mismo.

D. Santos López Sacristán, del mismo.

D. Vidal de Frutos y Frutos, del mismo.

D. Cristóbal Nieto Poveda, del regimiento Artillería ligera núm. 2.

Madrid, 27 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar y los maestros herradores forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que se expresan en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinarios primeros

D. Miguel Sáenz de Pibaón y González San Pedro, del primer Grupo de Escuadrones, a la Sección móvil motorizada de Evacuación Veterinaria.

D. Isidro Gómez del Campo Ramírez, ascendido, del segundo Grupo de Escuadrones, al mismo.

D. Francisco Campos Navarro, ascendido, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, a la misma.

D. Ricardo Díaz-Regañón Fernández, ascendido, de la primera brigada de Infantería, al Grupo de Artillería núm. 2.

D. Conceso Villán Cantero, ascendido, de la Sección móvil de Evacuación de la división de Caballería, a la tercera brigada mixta.

D. Luis Revuelta González, ascendido, del Parque de ganado vivo del Establecimiento Central de Intendencia, al mismo.

D. Hilario Sánchez Martín, ascendido, de los Servicios Veterinarios del sector de Somosierra, a los mismos.

Veterinarios segundos

D. Millán Benito Trujillo, ascendido, de los Servicios Veterinarios de El Pardo, a los mismos.

D. Melquiades Vinuesa Tejero, ascendido, al primer Grupo de Escuadrones.

D. Luis Montoro Rico, ascendido, a la Sección móvil motorizada de Evacuación Veterinaria.

D. Miguel Martínez Bernardo, ascendido, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1.

Maestros herradores forjadores

D. Jorge Casas de las Heras, del regimiento de Artillería a caballo, a las Secciones Móviles de Evacuación Veterinaria.

Madrid, 24 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

Excmo. Sr.: He resuelto que el maestro herrador del regimiento Infantería núm. 1, D. Antonio Vingos Bernal, pase destinado, en concepto de agregado, sin perjuicio de su destino de plantilla, al batallón de la Guardia Presidencial.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Jefe del Cuarto Militar del Presidente de la República e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la taquimecanógrafa del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, doña Zulima González Descarga, pase destinada del Estado Mayor del General Jefe del Ejército de Operaciones del Centro, a la Subsecretaría de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Pade/cido error en la circular de 23 del actual (D. O. núm. 219), he resuelto se entienda rectificada en el sentido de que las taquimecanógrafas del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D.<sup>as</sup> Dámasa García Sánchez, que figura en la misma, destinada a la Intendencia Central, lo sea a la Pagaduría de la primera división, y doña María García Soria, que figura su destino a esta Pagaduría, lo sea a la Intendencia Central, donde en la actualidad presta sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Por haber causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con fecha de 3 del corriente, el teniente de INGENIEROS D. Teodoro Galache Romero; he resuelto cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", pasando a la situación de disponible forzoso en esa división, con arreglo a los preceptos del decreto de 20 de agosto próximo pasado (Gaceta núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada a favor del comandante médico D. Eulogio Muñoz Cortázar, con destino en el Instituto de Higiene Militar, he resuelto

concederle el premio de efectividad de 1.400 pesetas anuales, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar catorce años de empleo y reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones prevenidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), he resuelto conceder el premio de efectividad a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Peris Olmos y termina con don Juan Hernández Sánchez, el que disfrutará desde la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales segundos

D. Antonio Peris Olmos, de la tercera división orgánica, 1.300 pesetas de dos quinquenios y tres anualidades, por treinta y tres años de servicio, desde primero de noviembre próximo.

D. Laureano Alfageme Pérez, de este Ministerio, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde primero de septiembre último.

D. José Martín de Vidales y Piera, de este Ministerio, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde primero de noviembre próximo.

D. Federico Cabañas y Fernández de Castro, de este Ministerio, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de octubre actual.

D. Amadeo Fernández de Alba y Mingorance, de la Caja de recluta número 2, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de noviembre próximo.

D. José Gallego García, de este Ministerio, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de octubre actual.

D. Francisco Sirvent Armengol, de la sexta brigada de Infantería, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de septiembre último.

D. Silverio Payá Lledó, de la Academia de Sanidad Militar, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de noviembre próximo.

D. Manuel Tortajada Camañas, de la Jefatura Veterinaria de la tercera división, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de noviembre próximo.

D. Quiliano García López, de la Sala sexta del Tribunal Supremo, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de octubre actual.

D. Arturo Navarrete Chacón, de la tercera división orgánica, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de noviembre próximo.

D. José Arguijo Izaguirre, del Cuartel General del Ejército de Operaciones del Centro, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio.

D. Juan Hernández Sánchez, de la Columna de operaciones de Guadix, 1.400 pesetas de dos quinquenios y cuatro anualidades, por treinta y cuatro años de servicio, desde primero de septiembre último.

D. Manuel Ortiz Ruiz, de este Ministerio, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde primero de noviembre próximo.

Madrid, 25 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

**Circular.** Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los oficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Fernández Pellicer y termina con don Francisco Defez Serrano, y lo dispuesto en el decreto de 20 de julio último (Gaceta núm. 208) he tenido a bien concederles el reingreso en el Ejército y Arma de procedencia a los retirados y el ingreso en las escalas de las Armas y Cuerpos respectivos a los de complemento, colocándose los primeros en el lugar que ocupaban al causar baja en activo y a los últimos con la antigüedad de primero de septiembre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Capitán, D. Pedro Fernández Pellicer. Retirado.

Teniente, D. Diego Molina Guerrero. Retirado.

Otro, D. José García Rivera. Retirado.

Alférez, D. Francisco Terán Arbete. Complemento.

Artillería

Teniente, D. Salvador Carrero Cruz. Retirado.

Otro, D. Enrique Payá Belda. Retirado.

Auxiliar almacén de primera, D. José Domeque Lozano. Retirado.

Auxiliar Oficinas principal, D. Cirilo Zancajo García. Retirado.

Sanidad Militar

Comandante médico, D. Rafael Power Alesson. Retirado.

Oficinas Militares

Oficial tercero honorífico, D. Francisco Defez Serrano. Retirado.

Madrid, 29 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

**Circular.** Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal del Cuerpo de Suboficiales que figura en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Pou Moragues y termina con D. Julio Pérez Cabrerizo, y lo dispuesto en el decreto de 20 de julio último (Gaceta núm. 208), hecho extensivo al Cuerpo de Suboficiales por otro de 3 del mes actual (D. O. núm. 202), he tenido a bien concederles el reingreso en el Ejército y Arma de procedencia, a los retirados y licenciados, y el ingreso en las escalas de las Armas y Cuerpos respectivos, a los de complemento, colocándose los primeros, en el lugar que ocupaban al causar baja en activo, y los últimos, con la antigüedad de primero de septiembre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Suboficial, D. Francisco Pou Moragues. Retirado.

Sargento, D. Antonio Lázaro Fortea. Retirado.

Otro, D. Emilio Otero Fernández. Licenciado.

Otro, D. Juan Serrano Valero. Licenciado.

Caballería

Sargento, D. Vicente Marín Delgado. Licenciado.

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Herrador forjador, D. Gumersindo Páez Vicente. Licenciado.

Otro de segunda, D. Julio Pérez Cabrerizo. Licenciado.

Madrid, 29 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

### ORDENES

#### Presidencia del Consejo de Ministros

**Circular.** Excmo. Sr.: El decreto de 21 de julio último ordenó que se procediera a la cesantía de todos los empleados, ya se tratase de funcionarios del Estado o de empleados de organismos o Empresas administradoras de Monopolios o servicios públicos, que hubieran tomado participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del régimen; medida que otra disposición del 2 de agosto siguiente hizo extensiva a todos los empleados provinciales y municipales y de Empresas administradoras o concesionarias de servicios de las Diputaciones provinciales o municipales; otro decreto de 27 de septiembre próximo pasado mandó se llevase a cabo una revisión y depuración para establecer la íntima compenetración espiritual que debe existir entre todos los funcionarios públicos y el Estado republicano al cual sirven, a cuyo efecto, además de ordenar quedasen en suspensión de todos sus derechos, excepto los pertenecientes a Instituciones y Casos armados, facultó a los Ministerios para reintegrarles al servicio activo, declararles disponibles gubernativos, decretar su jubilación forzosa o separarles definitivamente del servicio.

Para que la expresada compenetración entre los funcionarios tenga verdadera eficacia y su trabajo no se vea perturbado en ningún momento por la presencia de aquellos a quienes la Administración separó de sus funciones, esta Presidencia ha resuelto con carácter general que no se permita el acceso a las oficinas públicas a los funcionarios y empleados comprendidos en las mentadas disposiciones que hayan sido declarados en situación de disponibles gubernativos, de jubilación forzosa o separados definitivamente del servicio.

Madrid, 27 de octubre de 1936.

P. D.,  
RODOLFO LLORIS

Señores Ministros de ... y Subsecretario de esta Presidencia.

(De la *Gaceta* núm. 303.)

#### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En vista de la sentencia dictada por el Tribunal especial popular de Guadalajara, por la que se

condena al brigada D. Pedro Atienza Llorente, sargentos D. Luis López de la Presa y D. Juan Orea Segovia, cabos Vicente Ruiz Machón, Felipe de Juan Sáez, Constantino Julián Muño, Valentín Martínez Martínez y Domingo Posteguillo de Pedro a la pena de tres años de prisión militar correccional y a las accesorias de deposición de empleo por el delito de negligencia.

Este Ministerio ha resuelto que el expresado personal sea dado de baja en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana, por fin del mes de septiembre último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 23 de octubre de 1936.

P. D.,  
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los guardias segundos de ese Instituto Francisco Lucía Salvador y José García Vicente, en súplica de que les sean abonados los sueldos y bonificaciones correspondientes a sus empleos desde el 22 de febrero a fin de julio del corriente año, que estuvieron separados del servicio activo por haberles sido aplicado el decreto-ley de Amnistía de 21 de febrero próximo pasado:

Hecho un detenido estudio del decreto-ley de referencia, que otorga la mencionada amnistía; de la orden circular del Ministerio de la Guerra de 22 del mismo mes, dada para la aplicación del mencionado decreto-ley en la jurisdicción militar, y del artículo segundo de la ley de 12 de septiembre de 1932, que determina pertenece al Ejército el Instituto de la Guardia civil (hoy Guardia Nacional Republicana).

Este Ministerio, en analogía con lo resuelto en iguales casos, ha tenido a bien acceder a la petición de los interesados y disponer que por la unidad administrativa del 14.º Tercio se efectúe la reclamación correspondiente en extracto de revista del próximo mes de noviembre.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de octubre de 1936.

P. D.,  
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 300.)

#### INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA

##### CIRCULAR

Por acuerdo del Comité Central del Instituto y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el mismo los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Leonardo Pérez Sánchez y termina con Buenaventura Muñoz Cañas, he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, concederles el ingreso en el Cuerpo, con destino a las que también en dicha relación se les consignan; debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en las Comandancias de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*. Madrid, 23 de octubre de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo y Rodríguez Arias.

Señores Jefes de Tercios y Comandancias.

##### RELACION QUE SE CITA

*Altas como guardias de Infantería*

Madrid, Leonardo Pérez Sánchez, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, José Fernán Izquierdo, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, José Villar Escudero, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Pablo Bautista de Castro, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, José García de la Parra Alguacil, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Manuel Vázquez Sánchez, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Francisco Martínez Carrasco, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Jesús Sánchez Cortijos, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Diego Montiel Martínez, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Francisco Montero Mateo (segundo), a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Ginés Pérez Díaz, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Diego Segura Martínez, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Juan Cerón Galdón, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Rufino Quiralte Pedroche, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Lorenzo Sanabria Castillo, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Evaristo Más Gutiérrez, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Bernabé Sánchez Fernández, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Juan Sáez Martínez, a la Comandancia de Madrid.  
 Madrid, Hipólito González Castro, a la Comandancia de Madrid.  
 Barcelona, Eduardo de la Guardia Rodríguez, a la Comandancia de Barcelona.  
 Barcelona, Pedro Gómez Martínez (6.º), a la Comandancia de Barcelona.  
 Tarragona, Juan Añón García, a la Comandancia de Tarragona.  
 Tarragona, Benjamín Adell Gisbert, a la Comandancia de Tarragona.  
 Tarragona, Armando Sancho Nos, a la Comandancia de Tarragona.  
 Tarragona, José Hurtado Rubio, a la Comandancia de Tarragona.  
 Tarragona, Antonio Moreno Espejo, a la Comandancia de Tarragona.  
 Tarragona, Joaquín Fernández Raga, a la Comandancia de Tarragona.  
 Tarragona, Bautista García Guarner, a la Comandancia de Tarragona.  
 Segunda del 19.º Tercio, Fernando Gozalbo Catalán, al 19.º Tercio.  
 Murcia, Pedro Cava Alíx, a la Comandancia de Murcia.  
 Murcia, Fernando Díaz López, a la Comandancia de Murcia.  
 Murcia, Hilario Martínez Navarro, a la Comandancia de Murcia.  
 Murcia, José Molina Cánovas, a la Comandancia de Murcia.  
 Murcia, Andrés Pagán Osete, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Francisco Pareja Monteagudo, a la Comandancia de Murcia.  
 Murcia, Juan Rubio Pérez, a la Comandancia de Murcia.  
 Murcia, Vicente Sanz Tolsada, a la Comandancia de Murcia.  
 Alicante, José Sanper Gas, a la Comandancia de Alicante.  
 Alicante, Enrique Lázaro Vizcaino, a la Comandancia de Alicante.  
 Almería, Manuel Gómez Rodríguez (tercero), a la Comandancia de Almería.

*Altas como cornetas*

Madrid, Félix Fuero Muñoz, a la Comandancia de Madrid.  
 Madrid, José Molina Camacho, a la Comandancia de Madrid.  
 Madrid, José Astasio Pintado, a la Comandancia de Madrid.  
 Madrid, Victorino Riesgo Rodríguez, a la Comandancia de Madrid.  
 Madrid, Jesús Díaz Sánchez (segundo), a la Comandancia de Madrid.  
 Madrid, Mariano Rentero Sánchez, a la Comandancia de Madrid.  
 Madrid, Juan de la Torre Lara, a la Comandancia de Madrid.  
 Madrid, José Rey Berredo, a la Comandancia de Madrid.  
 Murcia, Jerónimo Macanas Peñalver, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Juan Conesa Martínez, a la Comandancia de Murcia.  
 Murcia, Alfredo Francés Garrido, a la Comandancia de Murcia.  
 Murcia, Joaquín López González (segundo), a la Comandancia de Murcia.  
 Murcia, Pedro Navarro Sánchez, a la Comandancia de Murcia.  
 Albacete, Diego Mateo León, a la Comandancia de Albacete.  
 Tarragona, Mariano Nicolás Cerezo, a la Comandancia de Tarragona.

*Altas como guardias de Caballería*

Madrid, Alejandro Sánchez Díaz, a la Comandancia de Madrid.  
 Madrid, Justo Sánchez Fernández, a la Comandancia de Madrid.  
 Madrid, Pedro Jiménez Pérez, a la Comandancia de Madrid.  
 Lérida, Mariano Ereza Esteban, a la Comandancia de Lérida.

*Altas como trompetas*

Madrid, Manuel Callejas Señoriana, a la Comandancia de Madrid.  
 Madrid, Alfredo Martín Felipe, a la Comandancia de Madrid.  
 Madrid, Buenaventura Muñoz Cañas, a la Comandancia de Madrid.

(De la Gaceta núm. 299.)

# SECCION DE ANUNCIOS



CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRETERAS, SABLES,

## JORDANA

*Casa fundada en 1831*

Príncipe, 9. MADRID Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.



ENTORCHADOS, CORRAJES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.



## CELADA

MAYOR.21

MADRID

Teléfono 12108

ESPADERIA, CONDECORACIONES, BASTONES DE MANDO, FAJAS Y FAJINES, BANDERAS, BANDERINES Y ESTANDARTES, ETC.

ESTA CASA ES LA MAS INDICADA EN ARTICULOS PARA REGALOS POR SU SERIEDAD, BUEN GUSTO Y GARANTIA

FABRICAS: MANZANARES, LINNEO.-TELEFONOS 18162, 11022

Proveedor de la Administración del Crédito Militar Comercial

## GORRAS

ESPECIALIDAD EN TODAS LAS DE UNIFORME

## Jesús Martínez

GORROS DE AVIACION-CUARTELEROS-ROSES-KALPAN Y LOS MEJORES CORRAJES PARA LOS SEÑORES JEFS Y OFICIALES DEL EJERCITO

57, CALLE MAYOR, 57.—MADRID, TELEFONO 19421  
PAGOS AL CONTADO Y A REEMBOLSO A PROVINCIAS

MADRID.—IMP. Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA